



MUNICIPIO DE QUILMES

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 143

CONTIENE ORDENANZAS MUNICIPALES N°
12106 / 12107 / 12108 / 12109 / 12110
12111 / 12112 / 12113 / 12122 / 12123
12124

INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Publicado el 4 de septiembre de 2013

QUILMES, 30 de Agosto de 2013.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23093-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12106/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12106/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: AGREGUESE, previo estudio técnico, giro al semáforo ya existente en la intersección de las Av. La Plata/Dardo Rocha y Lamadrid, modificando sus tiempos quedando de la siguiente forma:

Tiempo 1: Norte-Este, Norte-Oeste, Norte-Sur
Tiempo 2: Oeste-Norte, Oeste-Sur, Oeste-Este
Tiempo 3: Sur-Oeste, Sur-Este, Sur-Norte
Tiempo 4: Este-Sur, Este-Norte, Este-Oeste.-

ARTICULO 2°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la calzada Oeste de la Av. Dardo Rocha entre las calles Liniers y Av. Lamadrid.-

ARTICULO 3°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la calzada Sur de la Av. Lamadrid 100 metros antes de su intersección con la Av. La Plata.-

ARTICULO 4°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la calzada Este de la Av. La Plata entre la calle Jujuy y Av. Lamadrid.-

ARTICULO 5°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la calzada Norte de la Av. Lamadrid entre la calle Sargento Cabral y la Av. Dardo Rocha.-

ARTICULO 6°: Por la división de señalamiento vial de la Dirección de Tránsito procedase al señalamiento correspondiente.-

ARTICULO 7°: DEROGUESE toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12106/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3351/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en

actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23094-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12107/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12107/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: AGREGUESE, previo estudio técnico, giro al semáforo ya existente en la intersección de Av. La Plata y la calle República del Líbano, modificando sus tiempos quedando de la siguiente forma:

Tiempo 1: Norte-Este, Norte-Oeste, Norte-Sur

Tiempo 2: Oeste-Norte, Oeste-Sur, Oeste-Este

Tiempo 3: Sur-Oeste, Sur-Este, Sur-Norte

Tiempo 4: Este-Sur, Este-Norte, Este-Oeste.-

ARTICULO 2°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la calzada Oeste de la Av. La Plata entre las calles Catamarca y República del Líbano.-

ARTICULO 3°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la calzada Sur de la calle República del Líbano entre la calle M. Curie y Av. La Plata.-

ARTICULO 4°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la calzada Este de Av. La Plata entre las calles San Juan y República del Líbano.-

ARTICULO 5°: PROHIBASE el estacionamiento sobre la calzada Norte de la calle República del Líbano entre la calle Húsares y Av. La Plata.-

ARTICULO 6°: Por la división de señalamiento vial de la Dirección de Tránsito procédase al señalamiento correspondiente.-

ARTICULO 7°: DEROGUESE toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12107/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3352/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23103-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12108/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12108/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: INSTALASE previo estudio técnico un semáforo en Rodolfo López esquina Bernardo de Irigoyen, Partido de Quilmes Oeste.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12108/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3353/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-23198-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12109/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12109/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez metros) a mitad de cuadra sobre la acera Oeste de la calle Belgrano entre las calles Avellaneda y 25 de Mayo, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 2°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez metros) a mitad de cuadra sobre la acera Este de la calle Belgrano entre las calles Avellaneda y 25 de Mayo, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 3°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez metros) a mitad de cuadra sobre la acera Oeste de la calle Belgrano entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 4°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez metros) a mitad de cuadra sobre la acera Este de la calle Belgrano entre las calles 25 de Mayo y 9 de Julio, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 5°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez metros) a mitad de cuadra sobre la acera Oeste de la calle Belgrano entre las calles 9 de Julio y Castro Barros, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 6°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez metros) a mitad de cuadra sobre la acera Este de la calle Belgrano entre las calles 9 de Julio y Castro Barros, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 7°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez Metros) a mitad de cuadra sobre la acera Oeste de la calle Belgrano entre las calles Castro Barros y Don Bosco, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 8°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez Metros) a mitad de cuadra sobre la acera Este de la calle Belgrano entre las calles Castro Barros y Don Bosco, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 9°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez Metros) a mitad de cuadra sobre la acera Oeste de la calle Belgrano entre las calles Don Bosco y Zapiola, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 10°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez Metros) a mitad de cuadra sobre la acera Sur de la calle 25 de Mayo entre las calles San Martín y Pringles, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 11°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez Metros) a mitad de cuadra sobre la acera Sur de la calle 9 de Julio entre las calles Belgrano y Drago, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 12°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez Metros) a mitad de cuadra sobre la acera Sur de la calle Avellaneda entre las calles Pringles y Belgrano, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de

15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 13°: RESERVESE para carga y descarga, dos lugares (diez Metros) a mitad de cuadra sobre la acera Sur de la calle Avellaneda entre las calles Pringles y San Martín, en los horarios de 08:00 a 10:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.-

ARTICULO 14: DEROGUESE toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 15°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.

Dr. DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12109/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3354/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-17477-M-08 ha sancionado la Ordenanza N° 12110/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12110/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la Sra. Hilda Prados para ser afectado al Museo de Artes Visuales "Victor E. Roverano"; según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-17477-M-2008.

Una (1) Obra

Autora: Hilda Prados

Título: Mirando al Sur

Procedimiento: óleo

Medidas: 1,30 mts. x 1,60 mts.

Año de Ejecución: 1996

Valor total estimado: \$ 10.000.- (Pesos diez mil).-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12110/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3368/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-17477-M-08 ha sancionado la Ordenanza N° 12111/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12111/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la Sra. Hilda Prados para ser afectado al Museo de Artes Visuales "Victor E. Roverano"; según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-17477-M-2008.

Una (1) Obra

Autora: Hilda Prados

Título: Infancia

Procedimiento: óleo

Medidas: 1,30 mts. x 1,60 mts.

Año de Ejecución: 1996

Valor total estimado: \$ 10.000.- (Pesos diez mil)

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12111/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.**-

DR.WALTER DI GIUSEPPE

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ

INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3369/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7092-M-12 ha sancionado la Ordenanza N° 12112/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12112/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación realizada por el Sr. Agustín Julián Blacha D.N.I. 30.448.490, para ser afectado al Museo de Artes Visuales "Victor E. Roverano"; según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-7092-M-2012.

Una (1) Obra

Técnica: óleo

Medidas: 0,40 cmts x 0,50 cmts.

Año de Ejecución: 2010

Título: La Draga

Autor: Agustín Julián Blacha

Valor total estimado: \$ 800.- (Pesos ochocientos)

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.**-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,

Presidente del H.C.D.

Dr.DIEGO E.CARBONE,

Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N°

12112/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

Título: Verano

Autor: Marcelo Aguilar

Valor total estimado: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil).-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3355/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-22180-D-08 ha sancionado la Ordenanza N° 12113/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12113/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación realizada por el Sr. Dionisio Ibarra D.N.I. 7.789.760, para ser afectado al Museo de Artes Visuales "Victor E. Roverano"; según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-22180-D-2008.

Una (1) Obra

Técnica: Grabado

Medidas: 0,44 cmts x 0,68 cmts.

Año de Ejecución: 1996

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr. DIEGO E. CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12113/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V. GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3356/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-8243-S-12 ha sancionado la Ordenanza N° 12114/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12114/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por la Sra. Beatriz Pugliesi D.N.I. 3.761.537, para ser afectado al Museo de Artes Visuales "Victor E. Roverano"; según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-8243-S-2012.

Una (1) Obra

Técnica: óleo

Medidas: 0,90 cmts x 0,90 cmts.

Año de Ejecución: 2010

Título: Volviendo

Autor: Beatriz Pugliesi

Valor total estimado: \$ 3.000.- (Pesos tres mil).-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignada precedentemente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N°

12114/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3357/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12597-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12122/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12122/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO ESPECIFICO "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA" MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS – PROVINCIA DE BUENOS AIRES – QUILMES, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de 6.000 metros lineales de

vereda en los barrios KM. 13 y 9 DE AGOSTO en la Localidad de Quilmes y que luce en el Expediente N° 4091-12597-S-2013.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12122/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3365/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12598-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12123/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12123/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO ESPECIFICO "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA" MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS – PROVINCIA DE BUENOS AIRES – QUILMES, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de 6.000 metros lineales de vereda en los barrios KOLYNOS y DEL CARMEN en la Localidad de Quilmes y que luce en el Expediente N° 4091-12598-S-2013.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N°

12123/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3366/2013

QUILMES, 30 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12599-S-13 ha sancionado la Ordenanza N° 12124/13, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013, que dice:

ORDENANZA N° 12124/13

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona:

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el CONVENIO ESPECIFICO "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA" MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS – PROVINCIA DE BUENOS AIRES –QUILMES, suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Quilmes, con el objeto de ejecución de 6.000 metros lineales

de vereda en los barrios EL EMPORIO DEL TANQUE y LA SARITA en la Localidad de Quilmes y que luce en el Expediente N° 4091-12599-S-2013-

ARTICULO 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Dn. JOSE RAMON MIGLIACCIO,
Presidente del H.C.D.
Dr.DIEGO E.CARBONE,
Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12124/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 13 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR.WALTER DI GIUSEPPE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

FRANCISCO V.GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO N° 3367/2013

ORGANIGRAMA MUNICIPAL

INTENDENTE

Francisco Gutiérrez

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alejandro Tozzola

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, OBRAS, GESTIÓN PÚBLICA, TIERRAS Y VIVIENDA

Roxana González

SECRETARÍA DE SALUD

Sergio Troiano

SECRETARÍA DE AGUA, CLOACAS Y SANEAMIENTO HÍDRICO

Manuel Carracelas

SECRETARÍA PRIVADA

Omar David Gutiérrez

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE URBANA Y TURISMO

Claudio Olivares

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Walter Di Giuseppe

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

Federico Oviedo

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Valeria Isla

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Evangelina Ramírez

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

Guillermo Robledo

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES Y SERVICIOS GENERALES

Ricardo Arguello

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES

María Monteagudo

UNIDAD LEGAL INTENDENTE

Luis Valenga

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE LA RIBERA DE QUILMES

Gustavo Pol

PALACIO MUNICIPAL

4350-3000

Alberdi 500

www.quilmes.gov.ar

ATENCIÓN AL VECINO

0-800-999-5656 - de 8 a 18 hs.

atencionalvecino@quilmes.gov.ar

DELEGACIONES

• BERNAL OESTE

Smith entre Zeballos y Alem

• BERNAL OESTE II

Los Andes 4371 (y 172)

• BERNAL ESTE

4252-2155

9 de Julio 186

• EZPELETA ESTE

4256-1092

Cuenca 5125

• EZPELETA OESTE

4210-1462

Namuncurá y Ricardo Rojas

• KM 13

4212-8182

Calle 803 y 885, Barrio Dos Avenidas

• LA FLORIDA

4200-6297

Calle 849 entre 882 y 883

• LA PAZ

4212-0149

Calle 892 y 803

• LA RIBERA

4253-1789

España 1780

• LOS EUCALIPTUS

Calle 899 y 864

• QUILMES OESTE I

4257-0336

Urquiza 1558

• QUILMES OESTE II Y III

Amoedo y Joaquín V. González

• QUILMES ESTE

4254-2415

Alberdi 436

• SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6794

Calle 836 y 897

UNIDADES MUNICIPIO

• BERNAL

4251-8727

Belgrano 450

• SAN FRANCISCO SOLANO

4212-6383 / 4212-1523

Calle 897 Esq. 843

• QUILMES OESTE

4224-5066 / 9981

12 de Octubre y Vélez Sarfield

• QUILMES CENTRO

Sarmiento 608

• EZPELETA

4216-7573

Honduras 5259